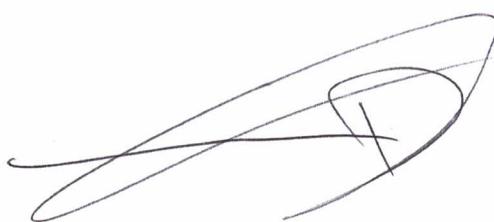


MATIAS SEBASTIAN DEISCHLER AHUMADA		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA								
		N ° 41								
<p>RUT: 19.661.579-2 GIRO(S): ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA, SERVICIOS DE ODONTOLOGOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE, PRESTACIONES ODONTOLOGICAS BOSQUES DE MONTEMAR 1435 CASA Depto. 30 , CONCON</p>										
Fecha: 02 de Diciembre de 2024										
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON Domicilio: SANTA LAURA 568, CON CON		Rut: 73.568.600- 3								
Por atención profesional: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">DENTISTA, PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL, NOVIEMBRE 2024, 11 HORAS</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">450.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total Honorarios \$: 450.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">13.75 % Impo. Retenido: 61.875</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total: 388.125</td> </tr> </table>			DENTISTA, PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL, NOVIEMBRE 2024, 11 HORAS	450.000	Total Honorarios \$: 450.000		13.75 % Impo. Retenido: 61.875		Total: 388.125	
DENTISTA, PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL, NOVIEMBRE 2024, 11 HORAS	450.000									
Total Honorarios \$: 450.000										
13.75 % Impo. Retenido: 61.875										
Total: 388.125										
Fecha / Hora Emisión: 02/12/2024 22:37  1966157900041BA5E260 Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl										
<small>El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.</small>										

Fecha / Hora Impresión: 02/12/2024 22:37




11202412022237

000015

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRE:	Matías Delschler Ahumada		
R.U.T.:	19.661.579-2		
HONORARIO PRESUPUESTO CONVENIO	SI		
PROGRAMA	PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL		
FUNCIONES	Odontólogo - Programa odontológico integral		
CONTRATO	D.A. 1754 INICIO 07/05/2024 TERMINO 31/12/2024 HORAS MÍNIMO SEMANAL 11 MÁXIMO SEMANAL MENSUAL		
REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS	SI		
OBSERVACIONES			
VALOR	MENSUAL (según contrato)	\$	15.000
HORA EFECTIVA (según contrato)			
MES	NOVIEMBRE		
DIAS TRAB	4		
HORAS TOTALES	30		
VALOR BOLETA	450.000		
NÚMERO BOLETA	41		
 V*B* DESAM			
DIRECTOR DESAM DIRECTOR DESAM SAPU			
SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL SI			
OBSERVACIONES Se realiza descuento de 30 min por dia, 2:00 hrs por colación			

Registro de Asistencia (4 Columns)

Dpto.:OUR COMPANY	22-11-2024 20:00:18	M/Sal
Matias Deischler(3376)	25-11-2024 17:03:04	M/Ent
02-11-2024 9:07:22	25-11-2024 20:01:02	M/Sal
02-11-2024 13:01:34	25-11-2024 20:01:03	M/Sal
04-11-2024 16:51:11	27-11-2024 9:00:02	M/Ent ✓
04-11-2024 16:51:12	27-11-2024 20:01:38	M/Sal ✓
04-11-2024 20:03:22	28-11-2024 16:54:17	M/Ent
04-11-2024 20:03:23	28-11-2024 20:01:40	M/Sal
05-11-2024 17:00:54	28-11-2024 20:01:42	M/Sal
05-11-2024 20:03:07	29-11-2024 14:01:16	M/Ent
05-11-2024 20:03:08	29-11-2024 20:56:55	M/Ent
06-11-2024 9:06:53	30-11-2024 9:02:09	M/Ent
06-11-2024 20:00:42	30-11-2024 13:02:41	M/Sal
06-11-2024 20:00:44	30-11-2024 13:02:42	M/Sal
07-11-2024 16:58:46	M/Ent:	25
07-11-2024 20:04:15	M/Sal:	35
08-11-2024 13:56:25		
08-11-2024 20:00:10		
09-11-2024 9:04:36		
09-11-2024 13:00:48		
11-11-2024 17:01:09		
11-11-2024 20:02:13		
12-11-2024 17:03:51		
12-11-2024 20:00:36		
13-11-2024 8:57:57		
13-11-2024 20:01:14		
13-11-2024 20:01:15		
14-11-2024 16:59:24		
14-11-2024 20:02:35		
14-11-2024 20:02:36		
15-11-2024 14:10:08		
15-11-2024 20:01:45		
16-11-2024 8:58:28		
16-11-2024 13:02:14		
18-11-2024 9:01:42		
18-11-2024 20:01:22		
18-11-2024 20:01:24		
19-11-2024 17:06:00		
19-11-2024 20:01:08		
20-11-2024 8:53:55		
20-11-2024 20:01:02		
20-11-2024 20:01:03		
21-11-2024 17:02:55		
21-11-2024 20:02:25		
21-11-2024 20:02:26		
22-11-2024 14:04:04		
22-11-2024 14:04:09		
22-11-2024 20:00:17		

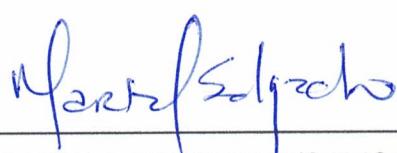


I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 882

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, que el profesional, Matías Sebastián Deischler Ahumada identificado con el RUT 19.661.579-2, presenta sus atenciones clínicas debidamente registradas en el sistema de registro clínico Avis durante el mes de NOVIEMBRE del presente año, cuyas atenciones están destinadas al programa PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL 2024.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

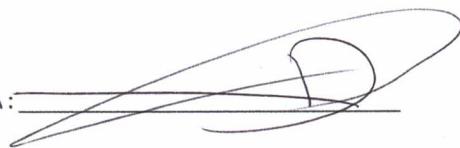
Concón, diciembre del 2024

NOMBRE	Matías Sebastián Deischler Ahumada
RUT	19661579-2
MES	NOVIEMBRE 2024
CONVENIO/PRESUPUESTO	Convenio
HORAS SEMANALES	11
HORARIO	Miércoles de 09:00 a 17:00

Informe de actividades Honorarios

Día o Semana	Actividades
6 noviem bre	5 pacientes PADDS
13 noviem bre	12 Pacientes Morbilidad, apoyo a equipo dental en sillón
20 noviem bre	12 Pacientes Morbilidad, apoyo a equipo dental en sillón
27 noviem bre	12 Pacientes Morbilidad, apoyo a equipo dental en sillón

FIRMA:



VºBº DIRECCIÓN:



CONCON, 14 MAY 2024

DECRETO REGISTRADO N° 1754

000911

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletorio a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
9. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
10. Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Ord. N°220/2024 de fecha 29 de abril del año 2024, con autorización alcaldicia.
14. Certificado disponibilidad presupuestaria N°613 de fecha 03 de mayo del año 2024.
15. Curriculum vitae, carnet de identidad, certificado medico, certificado de título, certificado de inscripción superintendencia de salud, declaración jurada, informe de antecedentes, certificado situación militar, certificado de nacimiento.

DECRETO

1. RATIFIQUESE en calidad de honorarios cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, al siguiente servidor:

ODONTOLOGICO INTEGRAL				
HORAS	FUNCIÓN	NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
11	ODONTOLOGO	DEISCHLER AHUMADA MATIAS	07.05.2024	31.12.2024

2. Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 215-21-03-001-018-000, Honorarios suma alzada, convenio ODONTOLOGICO INTEGRAL.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA SPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:



EDUARDO MUÑOZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONTRATO DE HONORARIOS
CIRUJANO DENTISTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

MATIAS SEBASTIÁN DEISCHLER AHUMADA

En Concón, a 08 de mayo del año 2024, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, Chileno, Cédula de Identidad N° 8.526.167-3, domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante **MANDANTE**; y por la otra, don **MATIAS SEBASTIÁN DEISCHLER AHUMADA**, de Nacionalidad Chilena, Estado Civil soltero, de profesión CIRUJANO DENTISTA, Cédula de Identidad N°19.661.579-2, con domicilio en Avenida Bosques de Montemar 1435, Concón, en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante **D. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar la labor de **Cirujano Dentista**, en el Cesfam de Concón, obligándose a las siguientes funciones:

❖ Componente 3:

- **Atención Odontológica Integral a Estudiantes de enseñanza media y/o su equivalente** en establecimientos de APS y en establecimientos educacionales a través de dispositivos portátiles, unidades dentales móviles y/o box al interior del establecimiento. Considera colegios municipales y particulares subvencionados, del sistema regular de educación, del sistema de normalización de estudios y de escuelas especiales, según priorización por vulnerabilidad.

❖ Componente 4:

- **Atención Odontológica Domiciliaria:** Atención odontológica a beneficiarios del "Programa de Atención domiciliaria a persona con dependencia severa" y/o sus cuidadores en coordinación con la red de salud y la red intersectorial de servicios.
- ❖ Atención odontológica a beneficiarios del "Programa de Atención domiciliaria a persona con dependencia severa" y/o sus cuidadores en coordinación con la red de salud y la red intersectorial de servicios.
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación u eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del Cesfam.
- ❖ Cumplir las destinaciones y las comisiones de servicios que disponga la autoridad competente.

SEGUNDO: el profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el Cesfam – Sar y Desam de Concón.

